**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-04-2022**

**SIAD 588202**

**Consejo o Consultoría de Primer Seguimiento a las Recomendaciones Emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el Informe de Auditoría de cumplimiento con Seguridad Limitada por el**

**Período del 01 de Junio de 2019 al 30 de Abril de 2021**

**Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-**

**GUATEMALA, ENERO DE 2022**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_Toc90291507)

[OBJETIVOS 1](#_Toc90291508)

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_Toc90291509)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_Toc90291511)

[ANEXOS](#_Toc90291513) 4

**INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-04-2022 de fecha 12 de enero de 2022, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoria Interna -DIDAI- del Ministerio de Educación, fui designado para constituirme en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el período del 01 de junio de 2019 al 30 de abril de 2021, relacionada con la evaluación del NOG 11185600, así como los contratos de servicios de consultoría referentes al préstamo No. 3618/OC-GU, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**ESPECIFICOS**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó primer seguimiento a 3 recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el período del 01 de junio de 2019 al 30 de abril de 2021, a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

Los resultados del trabajo se resumen a continuación:

**RECOMENDACIONES EN PROCESO**

De conformidad con el formulario SR1 “Implementación de Recomendaciones” y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados, se estableció que las 3 recomendaciones de los hallazgos están en proceso, por las razones siguientes:

1. Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No.1 “Deficiente supervisión y seguimiento al trabajo de campo de los consultores”: Se evidenció que la Señora Ministra de Educación giró instrucciones a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- para el debido cumplimiento de la recomendación de Contraloría General de Cuentas del presente hallazgo; asimismo DIPLAN presentó un plan de monitoreo de seguimiento de avances y liquidación de remozamiento a establecimientos educativos. Sin embargo, no se presentó evidencia de las instrucciones giradas a la Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa por parte de la Director(a) de DIPLAN, asimismo el referido plan de monitoreo debe ser aprobado por quien corresponda y este debe ser ejecutado.

1. Hallazgos Relacionados Con El Control Interno

**a.** Hallazgo No. 1 “Prácticas prohibidas en proceso de adquisición”: Se presentó evidencia que la Señora Ministra de Educación giró instrucciones a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- para el debido cumplimiento de la recomendación de Contraloría General de Cuentas del presente hallazgo; sin embargo, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, no presentó evidencia del debido cumplimiento.

**b.** Hallazgo No. 2 “Prácticas prohibidas en remozamientos”: Se presentó evidencia que la Señora Ministra de Educación giró instrucciones a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- para el debido cumplimiento de la recomendación de Contraloría General de Cuentas del presente hallazgo; sin embargo, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, no presentó evidencia del debido cumplimiento.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por incumplimiento de recomendaciones, por parte de la Contraloría General de Cuentas.

**COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES**

De conformidad con el Acta No. DIDAI-32-2022, de fecha 20 de enero de 2022, del libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con Registro No. L2 48636, las siguientes personas: Directora y Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa, ambas de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, manifestaron que se comprometen a presentar a la Dirección de Auditoría Interna, un informe del avance de las recomendaciones que quedaron en proceso, en un término máximo de 2 meses calendario.